Ex.º Vs. de quentte en 18 de octe de 1660

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
en diez y ocho dias del mes de octubre de mil y
seiscientos y sesenta años los señores Murcia se
juntaron a cavildo extraordinario es
a saber Don Francisco Thomas Ygaltero ca-
vallero del avito de santiago theniente de corre-
xidor desta ciudad Don Antonio Prieto [illegible]
cav.º del avito de santiago Don Juan de Medina
Aleman Don Juan de Arcosa Don Juan de
Esquibel
Regidores Juan de Lara jurado —

Crezida del Rio

Que por quanto [illegible] el Rio de Segura va creciendo
a toda priesa de manera que a la ora presente a cu-
bierto el agua los molinos debaxo de la puente y se quede
temer sea mayor la crezida y para que aya la pre-
vencion necesaria la ciudad acuerda que en
el puesto de la calle de las barcas asista el señor
Juan tiempo Prado Muñoz rexor = y en el puesto
desde la torre de Caramaxul y frontera del
hospital asista el señor Don Pedro Lezcano rexor
en la puerta de Orihuela y Alibu dellas
el señor Don Martin Felices rexor = y en el puesto
de la Arrinconada y malecon de la
parroquia de San Juan el señor Don Juan
de Acorda Arrese rexor = en la puerta del
puente, molino y frontera de la almudi
hasta la puerta del molino de San
Francisco los señores Don Antonio Prieto
y Don Juan Esquibel regidores = para el
malecon los señores Alonso Montes [illegible]